



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

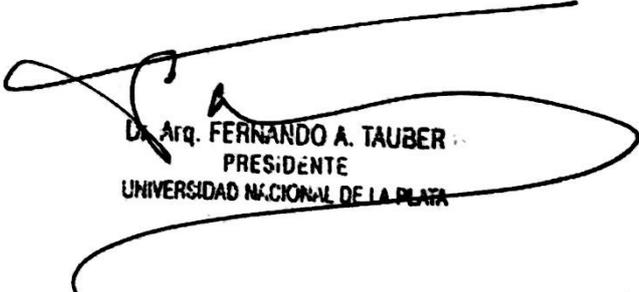
Expediente Código 100 Número 22.013 Año 2.018

///Plata, 30 NOV 2018

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza y Posgrado, obrante a fs. 11, y en consecuencia aprobar el "Programa de formación docente: Gestión de Proyectos de Educación a Distancia", conforme el texto obrante a fs. 1/8.

Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para su conocimiento y demás efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 421


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 22.013 Año 2.018

///Plata, 30 NOV 2018

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza y Posgrado, obrante a fs. 11, y en consecuencia aprobar el "Programa de formación docente: Gestión de Proyectos de Educación a Distancia", conforme el texto obrante a fs. 1/8.

Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para su conocimiento y demás efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 421


Dr. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA